

	INSTRUCTIVO: MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1.0
		Fecha: 30/06/2020
		Código: DET-I-04

Monitoreo y Seguimiento de los Proyectos de Inversión

Contenido

Introducción.....	2
Roles y Responsabilidades.....	3
1. Monitoreo	4
2. Seguimiento	7
2.1 Informes de Seguimiento	8
2.2. Modificaciones y Actualizaciones Proyectos de Inversión	9
2.3. Resumen Ejecutivo Proyectos de Inversión	9

COPIA NO CONTROLADA

Introducción

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) fue creado a través del Decreto 3286 de 2004 como una herramienta que facilita la recolección y análisis continuo de información para identificar y valorar los posibles problemas y logros frente a los mismos y constituye la base para la adopción de medidas correctoras, con el fin de mejorar el diseño, aplicación y calidad de los resultados obtenidos.

De igual forma, para tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto, con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos en materia de ejecución financiera, física y de gestión. Así mismo, es una ventana directa para ver los logros y analizar la gestión de las entidades del Estado en materia de inversión pública.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 2844 de 2010 y 1082 de 2015, la información que se suministre sobre los avances del proyecto durante la vigencia presupuestal es responsabilidad de la entidad ejecutora del mismo y las oficinas de planeación o quien haga sus veces, serán las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el sistema. Atendiendo a esta responsabilidad, en el presente documento la Oficina Asesora de Planeación (OAP) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) establece los criterios que se emplearán en el seguimiento de los proyectos de inversión del sector, a través del sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión.

Este documento se divide en dos partes: en la primera parte se definen los lineamientos para el monitoreo que realizan los gerentes de los proyectos de inversión y en la segunda parte se explican los criterios empleados en el seguimiento que realiza la OAP.

Roles y Responsabilidades

En el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) el monitoreo se encuentra a cargo de los gerentes de los proyectos de inversión del sector, la verificación de la oportunidad y calidad de la información registrada en el SPI está a cargo de la OAP y, de manera externa, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) administra el sistema de información y genera reportes sobre el avance reportado por la entidad ejecutora.

De esta forma, los roles dentro del MVCT son:

- Gerentes proyectos de inversión: reporta mensualmente en el SPI el avance físico, de gestión y financiero del proyecto.
- Oficina Asesora de Planeación: verifica mensualmente la oportunidad y calidad de la información registrada en el SPI. A partir de este seguimiento se elabora un informe de seguimiento trimestral.

Es importante mencionar que el SPI es de propiedad del DNP, por lo que el MVCT es un usuario que debe acoger la estructura, los plazos y lineamientos que brinda esta entidad.

1. Monitoreo

El monitoreo es el proceso sistemático de recolectar, analizar y reportar información para determinar el avance de los indicadores de producto y de gestión programados para una vigencia en cada proyecto de inversión. Este monitoreo permite fortalecer la cultura de autocontrol y detectar oportunamente y de primera mano las alertas y oportunidades de mejora.

El proceso de monitoreo se realiza con una periodicidad mensual en las fechas establecidas por DNP en el SPI. Para llevarlo a cabo los gerentes de los proyectos de inversión del sector deben reportar la información correspondiente en los siguientes módulos:

- **Datos Básicos del Proyecto:** en el primer módulo se encuentra precargada la siguiente información del Sistema Unificado de Inversiones Públicas (SUIFP): información general, resumen, avances y cadena de valor del proyecto.

En este módulo se debe validar que el proyecto cuente con una imagen que lo identifique y con el resumen ejecutivo de la vigencia anterior. De manera posterior, se oprime el botón de validación y si toda la información es correcta el módulo pasará de rojo a verde.

Imagen 1. Botón de validación



- **Ejecución Presupuestal del Proyecto-Vigencia:** en este módulo se encuentra la ejecución financiera del proyecto por fuente de financiación. La información presupuestal del Presupuesto General de la Nación proviene del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), que es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuando el proyecto ha sido marcado como regionalizable en el SUIFP, es necesario registrar por cada fuente de financiación la apropiación vigente, los

compromisos, las obligaciones y los pagos que le corresponden a cada departamento.

Así mismo, cuando el proyecto tiene focalización en el SUIFP, se debe reportar la ejecución de los recursos focalizados en las políticas que aplique:

- Actividades de ciencia, tecnología e innovación
- Red unidos
- Tecnologías de información y comunicaciones
- Plan nacional de consolidación
- Desplazados
- Seguridad alimentaria
- Víctimas
- Seguridad y convivencia ciudadana
- Discapacidad e inclusión social
- Grupos étnicos
- Equidad de la mujer
- Construcción de paz
- Gestión de riesgos de desastres
- Cambio climático
- Participación ciudadana
- Indígenas

En este módulo se debe validar la regionalización y/o focalización. Si toda la información está correcta el módulo pasará de rojo a verde.

- **Indicadores de Producto:** en este módulo se debe registrar el avance cuantitativo y cualitativo de cada uno de los indicadores de la vigencia en ejecución. El avance cuantitativo se incluye en la casilla “avance vigencia 2020” y, si aplica, en la “meta rezagada 2019”, y el avance cualitativo se incorpora en la casilla “observación mensual”.

En el reporte cualitativo es necesario escribir los resultados obtenidos y la gestión adelantada para el mes reportado, describiendo de manera concreta, pero suficiente, los avances del indicador y, en caso de ser deficientes los resultados cuantitativos, explicar las razones y las acciones que se tienen proyectadas para darle cumplimiento, este análisis debe proveer la información para determinar si es necesario reprogramar la meta. El aplicativo permite una extensión máxima de 300 caracteres.

En los casos que aplique, cuando el indicador de producto está catalogado como regionalizable para la vigencia vigente, se debe registrar por departamento el avance correspondiente.

En razón a lo expuesto, es necesario tener en cuenta que:

- En la medida en que haya avance en los indicadores de producto, debe haberse registrado la ejecución financiera de alguna de las actividades que hacen parte de éste.
- Si se ha presentado avance en la regionalización a nivel de producto este debe tener su correspondencia con el avance financiero.
- El avance en la focalización de recursos debe darse de acuerdo con los valores programados en la formulación del proyecto.

Una vez se valida que la información reportada es adecuada, el módulo pasará de rojo a verde.

- **Programación y Seguimiento de Actividades de Proyecto:** en este módulo se deben registrar las obligaciones del proyecto entre las diferentes actividades que conllevan a generar un producto y un objetivo específico. Se reporta el valor en la columna “obligado” y el análisis cualitativo en la casilla “observación mensual”.

Una vez se verifica que el valor incluido en la casilla de “total obligado actividades” coincide con la obligación que se encuentra en el SIIF, se valida la información y si es correcta el módulo pasará de rojo a verde.

- **Indicadores de Gestión:** en este módulo se registran los avances de los indicadores de gestión del proyecto. El avance numérico se incluye en la casilla “avance vigencia 2020” y el análisis cualitativo en la casilla “observación mensual”, para lo cual se debe tener en cuenta los lineamientos del análisis cualitativo mencionados anteriormente.

Una vez se valida que la información reportada es adecuada, el módulo pasará de rojo a verde.

2. Seguimiento

El seguimiento es el proceso mediante el cual la OAP verifica la oportunidad y calidad de la información reportada mensualmente en el SPI, en línea con las fechas establecidas por DNP. Los criterios que se emplean para evaluar el monitoreo realizado por los gerentes de los proyectos de inversión son:

- **Oportunidad del monitoreo:** la OAP verificará que el reporte se realice dentro de las fechas establecidas y con completitud en los módulos mencionados en la sección de monitoreo (datos básicos del proyecto, ejecución presupuestal del proyecto-vigencia, indicadores de producto, programación y seguimiento de actividades de proyecto e indicadores de gestión).
- **Calidad del monitoreo:** la OAP evaluará la información cualitativa (observación mensual) del avance de los indicadores de producto y de gestión a través de las siguientes preguntas con única respuesta (Si o No):
 - ¿Se describen los avances y productos parciales y/o totales de la actividad o indicador objeto de medición?
 - ¿Se explica el comportamiento (avance o retraso) de la actividad o el indicador durante el mes evaluado?

Si las 2 respuestas son afirmativas la calificación de calidad del monitoreo será de 100%, si una respuesta es afirmativa será de 50% y si las dos respuestas son negativas será de 0%.

De la evaluación de los criterios de oportunidad y calidad se obtiene una calificación. El criterio de oportunidad tendrá una participación de 10% y el criterio de calidad tendrá una participación de 90% en la calificación total. Este último porcentaje se distribuirá entre el número de indicadores de producto y de gestión del proyecto de inversión, como se indica en el siguiente ejemplo:

NOMBRE DEL PROYECTO	"Agua para la Equidad"		
CODIGO BPIN	"1234"		
NÚMERO DE INDICADORES DE PRODUCTO Y DE GESTIÓN DEL PROYECTO	5		
CRITERIO DE OPORTUNIDAD			
Realizó el reporte dentro de los plazos establecidos en el SPI	SI		10%
CRITERIO DE CALIDAD*			
INDICADORES DE PRODUCTO	Indicador 1	Contesta las 2 preguntas	18%
	Indicador 2	Contesta 1 pregunta	9%
	Indicador 3	No contesta las preguntas	0%
INDICADORES DE GESTION	Indicador 1	Contesta las 2 preguntas	18%
	Indicador 2	Contesta 1 pregunta	9%
Total criterio de calidad			54%
TOTAL CRITERIO DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD			64%

* De acuerdo a los criterios establecidos en este instructivo

Para evaluar la oportunidad y calidad de la información reportada en el SPI, así como el nivel de avance en los indicadores de los proyectos de inversión se utilizará el siguiente semáforo, el cual hará parte del informe trimestral:

- Rojo (insuficiente): corresponde a una calificación igual o inferior al 79.9%
- Amarillo (parcial): corresponde a una calificación entre el 80% y 94.9%
- Verde (satisfactorio): corresponde a una calificación superior al 95%.

2.1 Informes de Seguimiento

La OAP realizará informes trimestrales en abril, julio y octubre para socializarlos en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. En enero no se realiza informe trimestral porque el plazo para registrar la información de cierre de vigencia en el aplicativo es hasta febrero, además en el primer trimestre del año se publican los resúmenes ejecutivos de los proyectos de inversión, donde se consolida un seguimiento de los logros y dificultades que se presentaron en la vigencia anterior.

Los informes trimestrales muestran el comportamiento mensual y acumulado de los proyectos de inversión del sector; así como la evaluación de calidad y oportunidad de la información registrada en el SPI.

En la página web institucional se encuentran publicados los informes de seguimiento a los proyectos de inversión de las vigencias 2018 y 2019. Este informe se remite vía correo electrónico a los gerentes de los proyectos de inversión del sector.

2.2. Modificaciones y Actualizaciones Proyectos de Inversión

Cuando se requiere modificar o actualizar el proyecto de inversión, el gerente del proyecto debe adelantar la solicitud a través del formato PEF-F-11 ACTUALIZACIÓN DE FICHA EBI, en el cual se deben justificar los cambios. Este documento es revisado por la OAP y se remite a la DIFP del DNP. Una vez cambia al estado registrado y actualizado por la Dirección técnica del DNP, se actualiza la información tanto en el SUIFP como en el SPI. Es importante que esta actividad se realice de manera permanente y antes de que se evidencien incumplimientos derivados de la desactualización.

2.3. Resumen Ejecutivo Proyectos de Inversión

Al cierre de cada vigencia y en las fechas establecidas por DNP los gerentes de los proyectos de inversión del sector deben adjuntar en el módulo de “datos básicos” del proyecto un resumen ejecutivo, el cual debe ser un documento público, claro y conciso, que debe contener como mínimo:

- Encabezado: logo de la entidad, sector al que pertenece la entidad, nombre de la entidad, sector de la entidad, nombre y código del proyecto, fecha en la que se actualizó el resumen ejecutivo
- Imagen representativa del proyecto
- Antecedentes y Justificación
- Objetivo
- Descripción
- Esquema Financiero
- Logros y Metas
- Restricciones y Limitaciones
- Contactos del Proyecto
- Bibliografía del documento

Elaboró, revisó y aprobó:

Elaboró: Yulany Andrea Moya López	Revisó: Sara Giovanna Piñeros Castaño	Aprobó: Sara Giovanna Piñeros Castaño
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha: